



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60764

DECRETO N° 3928.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones N°s 667, 668, 674, 675 y 347, de la localidad de Mariscal, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a treinta de
octubre del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente